



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

PÁGINA 1 de 2
No. DE AUDITORÍA: 07/2015
No. DE OBSERVACIÓN: 01
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: ALTO MEDIANO BAJO X

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

SECTOR: SALUD

CLAVE: 12226

ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación

CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
800 Al Desempeño

OBSERVACIÓN

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CUENTA CON SISTEMA INFORMÁTICO LIMITADO POR DEBAJO DE LAS NECESIDADES DE INFORMACION REQUERIDA PARA LA ENTREGA DE INFORMES A LA JUNTA DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) E INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA A TRAVES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

A) SISTEMA INFORMÁTICO

El sistema informático utilizado por la Dirección de Investigación para llevar un control de los Proyectos de Investigación, no está habilitado para contener información correspondiente al avance de los proyectos a fin de ser evaluados y dar seguimiento a los mismos.

La Dirección de Investigación en coordinación con la Dirección de Planeación debe contar con la información necesaria y oportuna (número de proyectos de investigación, adscripción, investigadores participantes, línea de investigación, fecha programada de inicio, de término, tipo de financiamiento, avance al primero y segundo semestre, objetivos, detalle de avances y observaciones) a fin de difundir y establecer los lineamientos para cumplir en tiempo y forma la información con las disposiciones emitidas en materia de información.

CAUSAS:

- Sistema Informático limitado con que cuenta el área.
- Falta de procedimientos específicos para la realización de funciones de la mesa de trámite de los comités de la Dirección de Investigación.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES
CORRECTIVAS: N/A

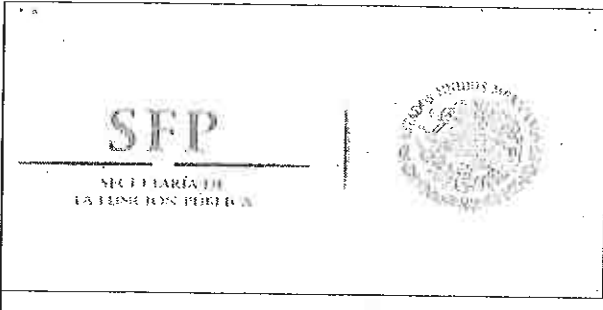
PREVENTIVAS:

A) SISTEMA INFORMÁTICO.

Se sugiere solicitar un diagnóstico técnico a fin de evaluar la conveniencia de adecuar el sistema existente, a las necesidades de información de la propia Dirección; a efecto de contar con información suficiente y oportuna para dar atención a los diferentes requerimientos tanto para la Junta de Gobierno como para la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

Así como evaluar la forma de integrar adicionalmente a dicho sistema, entre otra la siguiente información: detalle de avance y etapa de los proyectos, seguimiento de los mismos, necesidad de otros financiamientos de término para concluir los proyectos, población a la que se dirige la investigación, líneas de investigación, ampliaciones, convenio autorizado, notificación de autorización de los proyectos por parte del Comité de Ética en Investigación, observaciones, que se pueda acceder a información como número de investigadores pertenecientes al SNI (Sistema Nacional de Investigadores), al Sistema de Investigadores de Salud, artículos publicados, proyectos de investigación en colaboración interdisciplinarios, de proyectos terminados, entre otras.

B) La Dirección de Investigación debe Coordinarse con la

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIÓN	<table border="0"> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>2 de 2</td> </tr> <tr> <td>No. DE AUDITORÍA:</td> <td>07/2015</td> </tr> <tr> <td>No. DE OBSERVACIÓN:</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>MONTO FISCALIZABLE:</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>MONTO FISCALIZADO:</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>MONTO POR ACLARAR:</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>MONTO POR RECUPERAR:</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>RIESGO:</td> <td>ALTO MEDIANO BAJO X</td> </tr> </table>	PÁGINA	2 de 2	No. DE AUDITORÍA:	07/2015	No. DE OBSERVACIÓN:	01	MONTO FISCALIZABLE:	N/A	MONTO FISCALIZADO:	N/A	MONTO POR ACLARAR:	N/A	MONTO POR RECUPERAR:	N/A	RIESGO:	ALTO MEDIANO BAJO X
PÁGINA	2 de 2																	
No. DE AUDITORÍA:	07/2015																	
No. DE OBSERVACIÓN:	01																	
MONTO FISCALIZABLE:	N/A																	
MONTO FISCALIZADO:	N/A																	
MONTO POR ACLARAR:	N/A																	
MONTO POR RECUPERAR:	N/A																	
RIESGO:	ALTO MEDIANO BAJO X																	

ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	SECTOR: SALUD	CLAVE: 12226
ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación	CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño	

EFFECTOS:

- Información insuficiente y no confiable de los avances y seguimiento de los proyectos de investigación que se llevan a cabo en el Instituto.
- No contar con información en tiempo y forma para una adecuada toma de decisiones y reporte de indicadores básicos de gestión ante las instancias correspondientes.
- Falta de información histórica sistematizada que permita comparar el grado de avance en porcentaje por ejercicio.


FUNDAMENTO LEGAL: Estatuto Orgánico del INCMNSZ (2013) Art. 35 párrafo II Artículo 34 Ley de los Institutos Nacionales de Salud (mayo 2012). Artículo 44

Dirección de Planeación (departamento de Organización y Modernización Administrativa a fin de que se elaboren los procedimientos respectivos.

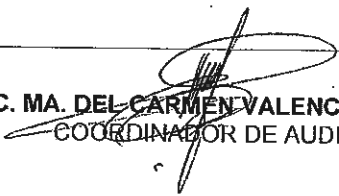
FECHA DE FIRMA: 1° de diciembre de 2015.

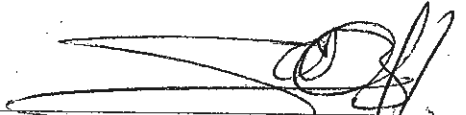
FECHA COMPROMISO: 5 de febrero de 2016.


SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:


DR. GERARDO GAMBA AYALA
 Director de Investigación
 En el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán



L.C. ALMA DELIA GONZÁLEZ TREJO
 AUDITOR


L.C. MA. DEL CARMEN VALENCIA ESTRELLA
 COORDINADOR DE AUDITORÍA


L.C. NANCY JEMILE CHAVEZ CAMARILLO
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
 INCMNSZ

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIÓN	PÁGINA: 1 de 4 No. DE AUDITORÍA: 07/2015 No. DE OBSERVACIÓN: 02 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR:N/A RIESGO:ALTO MEDIANO BAJO XX	
ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán		SECTOR: SALUD	CLAVE: 12226
ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación.	Vertiente: Eficiencia	CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LOS INFORMES SOBRE EL AVANCE FINANCIERO Y INFORME SOBRE EL AVANCE TÉCNICO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SIN ELEMENTOS ESTANDARIZADOS EN SU CONTENIDO.</p> <p>El Departamento de Control de Fondos Especiales para la Investigación remitió al Órgano Interno de Control 19 expedientes de Proyectos de investigación de los cuales se verificó y analizó su contenido; derivado del análisis anterior se constató que todos cuentan con su Formato Único de Registro (FURP) debidamente formalizado, así como con el convenio correspondiente y con la documentación soporte que ampara los gastos necesarios para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Sin embargo en dichos expedientes no se localizaron los Informes sobre el avance financiero del Proyecto de Investigación, conforme lo establece el numeral 6. "Administración de recursos de terceros", fracción VI y numeral 7 "De las Obligaciones de los Responsables de los Proyectos", fracción III de los Lineamientos para la administración de recursos de terceros destinados a financiar proyectos de Investigación de los Institutos Nacionales de Salud.</p> <p>Por otra parte, en la minuta de la sesión ordinaria del 24 de septiembre del</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que los Comités de Investigación y Ética en Investigación definan de manera conjunta con el Comité Interno Encargado de Vigilar el uso de recurso destinados a la Investigación de los elementos a considerar en el Informe de avance técnico de Proyectos de Investigación que entregan los investigadores respecto del avance de sus proyectos. - Una vez definidos los criterios que deberán contener el informe, se sugiere que la Dirección de Investigación establezca el mecanismo para darlo a conocer a los investigadores. <p>PREVENTIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el Departamento de Administración de Fondos Especiales para la Investigación, determine el mecanismo para obtener la confirmación por parte de los investigadores de los Informes sobre el avance financiero de los

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIÓN	PÁGINA: 2 de 4 No. DE AUDITORÍA: 07/2015 No. DE OBSERVACIÓN: 02 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR:N/A RIESGO:ALTO MEDIANO BAJO XX	
ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán		SECTOR: SALUD	CLAVE: 12226
ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación.	Vertiente: Eficiencia	CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño	


ejercicio 2014 del Comité Interno Encargado de Vigilar el uso de recurso destinados a la investigación, el Dr. Lisker comenta se busque solución para que no existan discrepancias entre los informes técnico y financiero presentados al Comité.

Así mismo, se acudió a la Dirección de Investigación y se verificó el contenido de 13 expedientes de Proyectos de investigación autorizados en 2014, en los cuales se pudo localizar perfectamente su Formato Único de Registro (aunque cabe mencionar que el formalizado está en el expediente del Departamento de Control de Fondos Especiales para la Investigación), Formato de Evaluación de Proyectos, Formato de conflicto de Intereses, Declaración de los investigadores, Certificado de protección para humanos en investigación, en algunos autorización de prórroga para conclusión de proyectos e **Informe de avance técnico de proyectos**; sin embargo respecto de estos se puede observar que no existe una forma estandarizada del contenido de los mismos, a fin de apoyar al Comité de investigación y Ética en investigación a realizar sus funciones y contar con elementos suficientes para dar un adecuado seguimiento a los Proyectos de investigación que utilizan recursos de terceros, como lo establece el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Investigación en el apartado IV: 2 Funciones y Responsabilidades del Comité y los Lineamientos para la administración de recursos de terceros destinados a financiar proyectos de Investigación de los Institutos Nacionales de Salud en su numeral 7 de las Obligaciones del Responsable del Proyecto de Investigación fracción VII.

Proyectos de Investigación, que se les entrega vía correo electrónico; a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la administración de recursos de terceros destinados a financiar proyectos de Investigación de los Institutos Nacionales de Salud, respecto de que dichos informes deberán ser avalados por los mismos investigadores.

FECHA DE FIRMA: 1° de diciembre de 2015.

FECHA COMPROMISO: 5 de febrero de 2016.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p> <p>CÉDULA DE OBSERVACIÓN</p>	<p>PÁGINA: 3 de 4 No. DE AUDITORÍA: 07/2015 No. DE OBSERVACIÓN: 02 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR:N/A RIESGO: ALTO MEDIANO BAJO XX</p>	
<p>ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p>		<p>SECTOR: SALUD</p>	<p>CLAVE: 12226</p>
<p>ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación.</p>	<p>Vertiente: Eficiencia</p>	<p>CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño</p>	

CAUSA:

- Actividades realizadas por costumbre.
- Falta de aplicación de la normatividad en la materia.
- Carencia de criterios o elementos uniformes para realizar los informes de los investigadores, respecto del avance de sus proyectos.
- Controles internos insuficientes.


EFFECTO:

- Que no se realice una adecuada vigilancia en el uso de los recursos de terceros destinados la investigación, así como no se cuente con elementos suficientes para dar un seguimiento adecuado a los Proyectos de investigación.
- Que no se cuente con información confiable y oportuna que permita reportar a instancias externas, así como contar con elementos que permitan una adecuada toma de decisiones.


FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de los Instituto Nacionales de Salud. Artículo 44 (27 de enero de 2015).
- Lineamientos para la administración de recursos de terceros destinados a financiar proyectos de Investigación de los Institutos Nacionales de Salud. Numeral 6. Administración de recursos de terceros, fracción VI; y Numeral 7 De las obligaciones del Responsable


SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:




DR. GERARDO GAMBA AYALA.
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN.



C.P. MARÍA TERESA RAMÍREZ ARELLANO.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS.

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p> <p>CÉDULA DE OBSERVACIÓN</p>	<p>PÁGINA: 4 de 4 No. DE AUDITORÍA: 07/2015 No. DE OBSERVACIÓN: 02 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR:N/A RIESGO:ALTO MEDIANO BAJO XX</p>	
<p>ENTE: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p>		<p>SECTOR: SALUD</p>	<p>CLAVE: 12226</p>
<p>ÁREA AUDITADA: Dirección de Investigación.</p>	<p>Vertiente: Eficiencia</p>	<p>CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 Al Desempeño</p>	

<p>del Proyecto de Investigación fracciones III, IV y VII (25 de noviembre de 2010).</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno Encargado de Vigilar el Uso de Recursos Destinados a la Investigación. Numeral II OBJETIVO y IV.2 Funciones y Responsabilidades del Comité. (8 de mayo del 2015). 	 <hr/> <p>C.P. MARTHA ARREDONDO URZÚA. JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE FONDOS ESPECIALES PARA LA INVESTIGACIÓN.</p>
--	---



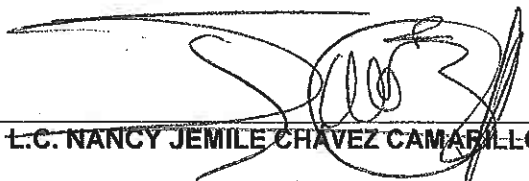
L.C. ALMA DELIA GONZÁLEZ TREJO.

AUDITOR



L.C. MA. DEL CARMÉN VALENCIA ESTRELLA.

COORDINADOR DE AUDITORÍA



L.C. NANCY JEMILE CHAVEZ CAMARILLO.

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.